

Que se declare por N. M. q. su decreto en 18. de Mayo de este año sobre la exec.<sup>ta</sup> de nuevos curatos en Canaria, porcion en lo ya exigidos, y forma del concurso, conforme al qual deberian proveerse en lo sucesivo, se entiende a todas las Islas indistintam.<sup>te</sup> y que asi se haga saber al Consejo de Regencia p.<sup>a</sup> que por el Ministerio respectivo se comuniquen al R.<sup>do</sup> Excmo esta Resolucion en N. M. cada 8. de Oct. de 1844.

Santiago Rey y Arce

Seccion p.<sup>a</sup> de I. de Oct. de 1844.

Se admitio a discusion y acordó pasarse con los antecedentes a la comision p.<sup>a</sup> q. informe

*Comision p.<sup>a</sup> de I. de Oct. de 1844*